

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

Al contestar Cite Este No. **GOB-S-CR-2026-0126669**

(Secretaría de Salud de Cundinamarca)

No. Contrato:	SS-MC-PS-0801-2026
Fecha de suscripción:	22/06/2026
Contratista:	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA
Plazo:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:	\$ 5.753.200

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 8 de julio de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

- Título profesional: Microbióloga
- Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada.
- Perfil apropiado: Conocimientos en Gestión en Salud Pública

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas a la funcionaria, **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.965.338 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO** 219-Grado 04 de la Dirección de Salud Pública -Sub Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

- Título profesional: Microbióloga
- Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada.
- Perfil apropiado: Conocimientos en Gestión en Salud Pública

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto** 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato - SS-MC-PS-0801-2026, a la funcionaria **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.965.338 -**

GOB-S-CR-2026-0126669

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-Grado 04 de la Dirección de Salud Pública -Sub Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

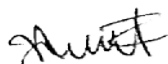
SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Esmeralda Rodríguez Arias – Secretaria Daf
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros//Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.